

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 14 de marzo del 2025.-

Nota DI - Expediente N° 98.811/2025

Señor

Prof. Elvina Hilaria González de Díaz, Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO de MISIONES

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fondos: FONAE/FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0804001	25717	Col. Nac. Don Laureano Romero Ortiz.	Rubros adicionales para "Reparación de un salón multiuso, Demolición de un sanitario, Construcción de caminero y Cercado perimetral frontal".-	Aprobado 18/09/2024 Exp. N° 313.275/2024

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 98.811 de fecha 11 de marzo de 2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que

Arq. Juana María Romero Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Misiones



1

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...//

detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 **Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. **Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.**
- b. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° **Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.**
- c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Departamental



Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM JM RP N° 38/2025

A : Arq. Marcelo Javier León Noguès, Director
Dirección de Infraestructura.
DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Misiones
Dpto. de Fiscalización
FECHA : 14 de marzo de 2025
REFERENCIA : Remisión de planta de ubicación.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el informe del *Exp. N° 98.811/2025* en el que la Prof. Elvina Hilaria González de Díaz, Intendente de la ciudad de San Miguel, Dpto. de Misiones solicita la autorización del Ministerio de Educación y Ciencias para la ejecución de obras en virtud a la Adenda N° 1 del Contrato N° 2/2025 *Reparación de un salón multiuso, Demolición de un sanitario, Construcción de caminero y Cercado perimetral frontal*, requerido por DNCP para continuar con el proceso.

Al respecto se informa que, lo solicitado por la Municipalidad de San Miguel refiere a tareas adicionales que han surgido durante la ejecución de obras y que no fueron contemplados en la planilla inicial del proyecto en ejecución. En este contexto y de acuerdo a los datos obrantes en esta dependencia en fecha 18/09/2024, se ha emitido la Nota de Autorización con Exp. N° 313.275/2024 del proyecto de *Reparación de un salón multiuso, Demolición de un sanitario, Construcción de caminero y Cercado perimetral frontal* para el Col. Nac. Don Laureano Romero Ortiz y que a partir de la emisión de la Nota de Autorización de proyectos no se ha recepcionado informe alguno sobre rubros o tareas adicionales que fueran a ejecutarse durante las obras o de las modificaciones realizadas.

Por todo lo expuesto y atendiendo que, las modificaciones realizadas durante la ejecución de obras, la convocante es la responsable de eventuales consecuencias en la modificación contractual, la Dirección de Infraestructura no emite autorización de Adendas, sin embargo no encontramos objeción a la ejecución de trabajos adicionales al proyecto aprobado que supongan el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar, salvo mejor parecer de esa Autoridad.

ADJUNTO

- Copia de nota.
- Copia de antecedentes.
- Copia de informe técnico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	98.811
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Mirian P.
ENTREGADO POR:	Arq. Marcelo
FECHA:	14/03/2025
HORA:	14:43
FIRMA RECEPTOR:	

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA.

San Miguel, Misiones 10 de marzo de 2025.

Señor:
Arq. Marcelo Javier León Nogues, Director
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Cultura
Presente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	98811
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Miriam P
ENTREGADO POR:	carro
FECHA:	11 MAR 2025 HORA: 16.07
FIRMA RECEPTOR:	6

En representación de la Municipalidad de San Miguel Misiones, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar, la **Autorización del MEC**, para la ejecución de las obras por cuenta y orden de la Institución Municipal, con los fondos de FONACIDE, específicamente, comunicar la Adenda N° 1 al contrato N° 2/2025 "REPARACION DE UN SALON MULTIUSO, DEMOLICION DE UN SANITARIO, CONSTRUCCION DE CAMINERO Y CERCADO PERIMETRAL FRONTAL EN EL COLEGIO NACIONAL DON LAUREANO ROMERO ORTIZ." - ID N° 459784, suscripto entre la Municipalidad de San Miguel y la empresa **URUNDEY CONSTRUCCIONES con RUC N° 4256513-8**, por el monto total de Gs. 49.367.114.- (Guaraníes, Cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y siete mil ciento catorce) - IVA Incluido.

La solicitud lo realizo a efectos de cumplir con el requerimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de realizar el proceso licitatorio para la ejecución de la obra.

Adjunto el lugar de la obra y Expedientes.

Establecimiento Escolar: Colegio Nacional "Don Laureano Romero Ortiz" - SAN MIGUEL -MISIONES	
Código de institución educativa. 0804001	Código de local escolar. 25717
Cantidad de alumnos: aprox. 120	Título de propiedad: MEC
Director/a: Ever Zorrilla Benítez	Teléfono: 0981-372-072

En espera de pronta atención y despacho a lo solicitado, le saludamos muy atentamente.


 Abog. SOFIA DIAZ LOPEZ
 Secretaria Municipal


 Prof. ELVINA HILARIA GONZALEZ DE DIAZ
 Intendente Municipal



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM JM RP N° 218/2024

A : Arq. Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director
Dirección de Infraestructura.

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Misiones
Dpto. de Fiscalización.

FECHA : 18 de setiembre de 2024

REFERENCIA : Informe técnico del Exp. N° 313.275/2024

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el **Exp. N° 313.275 /2024** en el que la Prof. Elvina Hilaria González de Díaz, Intendente de la ciudad de San Miguel, Dpto. de Misiones, solicita la autorización para proyecto a ejecutarse para una institución del Distrito.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización para la siguiente Institución,

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CODIGO DE INSTITUCION	PROYECTO
Col. Nac. Don Laureano Romero Ortiz.	0804001	25717	Reparación de un salón multiuso, Demolición de un sanitario, Construcción de caminero y Cercado perimetral frontal.

La institución se halla incluida en la planilla N° 12 Requerimiento de Otros Espacios de la Microplanificación Año 2024. En cuanto a las documentaciones técnicas, fueron remitidos las especificaciones técnicas, planillas de cómputo métrico y los planos de un bloque identificado como salón multiuso con techo de tejas será intervenido con tareas de reparación, además de proyectar obras exteriores como la ejecución de caminero y cercado perimetral en el lindero frontal. Se recomienda prever los sistemas de seguridad requeridos durante la ejecución de las obras.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que la institución se halla priorizada e incorporada dentro de la Planilla de la Microplanificación Año 2024, así como con los requerimientos técnicos por lo que consideramos viable lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de notas.
- 2(dos) Copias de Nota de autorización.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	313.275
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Mirian P.
ENTREGADO POR:	Arq. Marcelo
FECHA:	18/09/2024
FIRMA RECEPTOR:	14:14

ANTECEDENTE

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

San Miguel, Misiones 17 de setiembre de 2024

Señor:

Arq. Marcelo Javier León Nogues, Director

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Educación y Cultura

Presente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	3132
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Mirian P
ENTREGADO POR:	correo
FECHA:	17 SEP 2024 HORA: 10:1
FIRMA RECEPTOR:	

En representación de la Municipalidad de San Miguel Misiones, a Ud. a los efectos de solicitar, la **Autorización del MEC**, para la ejecución de las obras por cuenta y orden de la Institución Municipal, con los fondos de FONACIDE, específicamente **REPARACION DE SALON MULTIUSO del Colegio Nacional "Don Laureano Romero Ortiz" - SAN MIGUEL - Departamento de Misiones**

La solicitud lo realizo a efectos de cumplir con el requerimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de realizar el proceso licitatorio para la ejecución de la obra.

Adjunto el lugar de la obra y Expedientes.

Establecimiento Escolar: Colegio Nacional "Don Laureano Romero Ortiz" - SAN MIGUEL - MISIONES

Código de institución educativa.

0804001

Código de local escolar.

25717

Cantidad de alumnos: aprox. 130

Título de propiedad: MCO

Director/a: Ever Zorrilla Benítez

Teléfono: 0981-372-072

En espera de pronta atención y despacho a lo solicitado, le saludamos muy atentamente.



Dr. Sofia A. Diaz López
Secretaria General



Prof. Elvina H. González de Díaz
Intendente Municipal